



RÉSOLUCION N° 520-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1981

Expte. N° 17.085/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Jefe del Departamento de Deportes, Prof. Carlos B. Fernández, del 3 de Setiembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma ha gestionado la asignación de una partida de \$ 5.000.000.= para solventar gastos con motivo de la participación de la delegación de la Universidad en las XI Olimpíadas Universitarias Argentinas;

Que dichas Olimpíadas tuvieron lugar en Embalse de Río Tercero (Pcia. de Córdoba), desde el 20 al 27 de Setiembre del corriente año;

Que al recurrente se le ha anticipado dicha cantidad con cargo al "Fondo Permanente", según comprobante que corre agregado a Fs. 3;

Que se ha rendido cuentas por el total de \$ 5.002.885.=, correspondiendo reintegrar al "Fondo Permanente" \$ 5.000.000.= y al Prof. Fernández \$ 2.885.=;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente, como asimismo los gastos efectuados por la delegación de la Casa que participó en las XI OLIMPIADAS UNIVERSITARIAS ARGENTINAS, realizadas en Embalse de Río Tercero (Córdoba), entre el 20 y 27 de Setiembre último, por la suma de cinco millones dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$ 5.002.885.=), según la documentación obrante en este expediente.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicha cantidad al "Fondo Permanente" por valor de \$ 5.000.000.= y al Prof. Carlos B. FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Deportes / de la Secretaría de Bienestar Universitario, por \$ 2.885.-.

ARTICULO 3°.- Imputar el referido gasto en las siguientes partidas del presupuesto 1981 - Programa 579 y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1211. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$ 2.801.500.=
- 12. 1211. 203: TEXTILES Y CONFECCIONES:.....	\$ 560.500.=
- 12. 1211. 206: PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES:.....	\$ 338.810.=
Transporte:.....	\$ 3.700.810.=

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

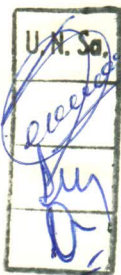
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.035/81

Transporte:.....	\$	3.700.810.=
- 12. 1211. 208: CUEROS, CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS:.....	\$	246.000.=
- 12. 1221. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$	23.900.=
- 12. 1221. 229: COMUNICACIONES:.....	\$	244.175.=
- 12. 1221. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$	725.000.=
- 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$	63.000.=
T O T A L:.....	\$	5.002.885.=

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



[Handwritten signature]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 520-81